

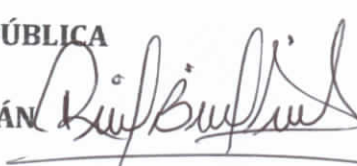


Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



MEMORÁNDUM

PARA: Dr. ADONIS FIGUEROA
OFICIAL DE INFORMACION PÚBLICA

DE: ROSIBEL BARRALAGA ALEMÁN 

DEPARTAMENTO: SECRETARIA MUNICIPAL

ASUNTO: SERVICIOS PRESTADOS

FECHA: 5 DE MARZO DEL AÑO 2024



Por este medio remito a usted servicios prestados durante el mes de febrero del año 2024 relacionadas con esta institución.

Se adjunta físico y digital.

Atentamente;

Cc. Archivo



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



La infrascrita Secretaria Municipal de este término por este medio **CERTIFICA:** los expedientes de matrimonio efectuados en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro, a continuación, se detallan así:

Expediente: SM-MC-19022021-40: JAVIER BAUTISTA BUSTAMANTE Y TOMASA RAMIREZ CHICA (REALIZADO EL DIA 16 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: GERMIN JOSIEL HERNANDEZ Y SULMY MERARI ZAMBRANO (REALIZADO EL DIA 22 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: MELKI TIMITEO MERAZ ULLOA Y MEIDI YOLANI CENTENO (REALIZADO EL DIA 14 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: JENLY SALOMON HERRERA ANARIBA Y YEILI MARISON MONCADA (REALIZADO EL DIA 14 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: ORLES ALEXANDER MONTES CENTENO Y YENY GABRIELA ROSALES (REALIZADO EL DIA 14 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: ADAN TEJADA MONTOYA Y YENI DOMINGA CONTRERAS AGUILAR (REALIZADO EL DIA 9 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: LUIS GERRADO ESCOBAR SANCHEZ Y LOURDES MARIELY POSADAS (REALIZADO EL DIA 9 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

Expediente: SM-MC-19022021-40: DANILO AVILA Y ONORIA NOEMY CASTELLON ESTRADA (REALIZADO EL DIA 2 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



Expediente: SM-MC-19022021-40: REDIN ENOC ZELAYA VALLADARES Y REINA ANGELINA PADILLA CANTOR (REALIZADO EL DIA 2 DE FEBRERO) Formada por Nota de Soltería, Certificación de Acta de nacimiento de los contrayentes con su Constancia de Parentesco extendida por el Registro Nacional de las Personas estableciendo que dentro del Matrimonio de las prohibiciones establecidas en los Art. 20 numeral 1, 2, 3 y 4 del Código de Familia, hace Constar que los contrayentes no son Parientes entre sí por lo tanto pueden contraer **MATRIMONIO CIVIL**, copia de las tarjetas de identidad de los contrayentes, Declaración Jurada de bienes, copia de tarjetas de identidad de dos (2) testigos, (2) Solvencias municipales de los contrayentes, declaración jurada de bienes, examen médico de los contrayentes, Consta el expediente de dieciocho (19) folios.

REPORTE DE DOMINIO PLENO(Lps.1,400.00) MES DE FEBRERO 2024

- 1.- ubicado en **BARRIO EL PORVENIR**, Culmí solicitado por: **YONY EVELIN GODOY CRUZ** con Identidad **N°1505-1979—00500**
- 2,- ubicado en **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por: **GEORGE WILLIAM GILLET** **ROSALES** con Identidad **N°1505-1975-00131**
- 3.-ubicado en **BARRIO NUEVO**, Culmí solicitado por: **JAIME OSIRES PADILLA GUZMAN** con Identidad **N°1505-1988-00268**
- 4.-ubicado en **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por: **MAURA ONDINA MURILLO BARAHONA** con Identidad **N°1516-1950-00103**



Municipalidad Dulce Nombre de Culmí
Depto de Olancho, Honduras C.A.



5.-ubicado en el **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por **ADAN ANTONIO FUNEZ con identidad N° 1505-1973-00203**

6.- ubicado en el **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por **ADAN ANTONIO FUNEZ con identidad N° 1505-1973-00203**

7.- ubicado en el **BARRIO EL MAJASTRE**, Culmí solicitado por **JUDITH SANTOS con identidad N° 1505-1977-00313**

REPORTE DE CONSTANCIAS DE VECINDAD

N°	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	32	Lps. 3,200.00	Lps.3,200.00

REPORTE DE AUTORIZACIONES DE LIBROS MES DE
FEBRERO

N°	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
01	01	Lps. 199.00	Lps.199.00
02	01	Lps.50.00	Lps.50.00